INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-053-2026.

En el Municipio de ASTREA-Cesar, al día cinco (05) del mes Octubre del año (2026), a través de la **Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos** del municipio de Astrea Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas a través de la plataforma SECOP II, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA DEL ALCALDE, EL PERSONERO Y ONCE CONCEJALES MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

VALOR PRESUPUESTO: corresponde a la suma de: corresponde a la suma de: **de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($22.300.000)**

PLAZO: TRES (3) DÍAS

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-053-2025** se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el numeral **1.6 parágrafo 1** de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-053-2025** indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la propuesta, presentada en el presente proceso de selección será evaluada por la **Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos del municipio** : La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor

encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral **2.11.** de la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-053-2025** indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC CMC-053-2026	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	2/10/2026 10:53 AM	21.606.000 COP
OFERTA MUNDIAL DE SEGUROS | CMC-053-2026	SEGUROS MUNDIAL S.A.	2/10/2026 10:41 AM	17.840.000 COP

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de las ofertas de menor valor, establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía **CMC-053-2025**, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

Las propuestas fueron presentadas por: **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT:** 830.008.686-1 en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-053-2025.**

Por lo tanto, a continuación, se realizará la verificación de los requisitos iniciando con la oferta de menor valor que en este caso corresponde a:

1. **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT: 860.037.013-6**

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Propuesta económica debidamente firmada	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	**CUMPLE.**
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	**CUMPLE.**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales**.**	**CUMPLE**
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**

Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública**.**	**CUMPLE**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	**CUMPE**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**CUMPLE**
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	**CUMPLE**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General

En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos TRES (03) años, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.	**CUMPLE**

Experiencia Específica.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: a. El proponente debe acreditar un (01) contrato debidamente ejecutado, cuyo objeto corresponda a venta de póliza de seguro de vida. **a.** Nota: El oferente deberá contar y certificar que cuenta con oficina con representación legal en la ciudad de Valledupar	**CUMPLE**

para garantizar la atención oportuna de cada uno de los requerimientos de la entidad, perfeccionamiento del contrato, y trámites post- contractuales en conjunto con la atención de posibles siniestros; esta será validada con el número de identificación del proponente junto con su respectiva cámara de comercio.	
CAPACIDAD TÉCNICA • El proponente deberá presentar un documento en virtud de • cual relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección, y teléfono de la persona representante de la oficina igualmente la compañía, aseguradora debe tener oficina y representación en el departamento del Cesar, para garantizar atención oportuna de posibles o futuras reclamaciones, delegación para expedición y/o modificación de las pólizas. • El oferente debe aportar junto con la propuesta el certificado de asegurabilidad de cada uno de los bienes de la entidad y los cargos a asegurar sin ninguna excepción, ni cobro de extra primas por ningún concepto.	**NO CUMPLE:** De conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad, el oferente debía acreditar, junto con su propuesta, la existencia de sucursales o agencias donde prestara sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina, así como acreditar que la compañía aseguradora contara con oficina y representación en el departamento del Cesar**,** garantizando la atención oportuna de las posibles o futuras reclamaciones y la correspondiente delegación para la expedición y/o modificación de las pólizas.
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE**

2. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT: 830.008.686-1

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE/NO CUMPLE
Propuesta económica debidamente firmada	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social	**CUMPLE.**
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	**CUMPLE.**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales**.**	**CUMPLE**
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**CUMPLE**

Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública**.**	**CUMPLE**
Fotocopia de la libreta militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	**NO APLICA**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**CUMPLE**
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021	**CUMPLE**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General

En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos TRES (03) años, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio	**CUMPLE.**

Experiencia Específica.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: b. El proponente debe acreditar un (01) contrato debidamente ejecutado, cuyo objeto corresponda a venta de póliza de seguro de vida. Nota: El oferente deberá contar y certificar que cuenta con oficina con representación legal en la ciudad de Valledupar para garantizar la atención oportuna de cada uno de los requerimientos de la entidad, perfeccionamiento del contrato, y trámites post- contractuales en conjunto con la atención	

de posibles siniestros; esta será validada con el número de identificación del proponente junto con su respectiva cámara de comercio	
CAPACIDAD TÉCNICA • El proponente deberá presentar un documento en virtud de cual relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección, y teléfono de la persona representante de la oficina igualmente la compañía • La aseguradora debe tener oficina y representación en el departamento del Cesar, para garantizar atención oportuna de posibles o futuras reclamaciones, delegación para expedición y/o modificación de las pólizas. El oferente debe aportar junto con la propuesta el certificado de asegurabilidad de cada uno de los bienes de la entidad y los cargos a asegurar sin ninguna excepción, ni cobro de extra primas por ningún concepto	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, y habiendo **HABILITADO** al proponente ya que cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación Pública, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta presentada por el proponente **la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA**

ORGANISMO COOPERATIVO NIT: 830.008.686-1 dentro del proceso CMC-053 -2025, Cuyo objeto es**: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA DEL ALCALDE, EL PERSONERO Y ONCE CONCEJALES MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR,**

Se corre traslado por el término de un (01) hábil a partir de la publicación del presente documento, para que los interesados presenten observaciones al presente informe.

Octubre 05 de 2026.

Atentamente,

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
(original Firmado)

Proyectó:	**FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO Cargo: secretario DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**	
Revisó Aspectos Jurídicos:	**SINDY PAOLA CADENA ARAGON** Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA (REVISO ASPECTOS JURÍDICO)**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		